

Información de Trámite

Nombre Trámite	NOMBRAMIENTO
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	El nombramiento de representantes de la compañía es el acto mediante el cual los socios designan a una o varias personas para que actúen en nombre de la empresa, la representen legalmente y tomen decisiones conforme a sus funciones establecidas.
¿A quién está dirigido?	A este trámite pueden acceder, en calidad de beneficiarios de nombramiento de compañías, las siguientes categorías: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana y Persona Natural - Extranjera. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Razón de Inscripción

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Presentar al menos tres ejemplares de los nombramientos con firmas originales.
2. Copias de cédulas y certificados de votación de quienes intervienen en acta, de quien cursó el nombramiento y del designado.
3. Original del Acta de Junta General sea Ordinaria o Extraordinaria, si es Junta General Extraordinaria Universal debe estar debidamente fundamentada. (Art. 238 Ley de Compañías)
4. Publicación por prensa o convocatoria según estatutos para llevar a efecto la junta, en originales o debidamente certificados.
5. Tratándose de nombramientos de miembros principales o suplentes de directorios o de organismos que hagan sus veces, o de nombramientos de representantes legales o de quienes les subroguen estatutariamente, de instituciones del sistema financiero o de empresas de seguros y reaseguros, se deberá adjuntar la resolución de calificación emitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros.
6. En el caso de las sociedades sujetas a control de la Superintendencia de Bancos, revisar si es necesario el certificado de idoneidad de la persona que va a desempeñar el cargo. (Resolución de la Superintendencia de Bancos 306, RO 5 julio 2006).
7. RUC de la compañía.
8. Listado de accionistas emitido por la Superintendencia de compañías.
9. Patente Municipal.

¿Cómo hago el trámite?

TRÁMITE PRESENCIAL:

1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos, en las oficinas del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Mejía.
2. Subsanan observaciones (en caso de existir).
3. Realizar el pago según las formas aceptadas.
4. El Registro Mercantil efectúa la inscripción y marginación de la documentación presentada.
5. Retirar la razón de inscripción.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Resolución No. 002-NG-DINARDAP-2016

\$ 27.00 y \$ 5,00 por cada nombramiento adicional

NOTA:

Los pagos se realizarán la Tesorería Municipal del G. A. D. Municipal del cantón Mejía.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario: Lunes a Viernes 08:00 a 17:00

Trámite Presencial:

Provincia de Pichincha, cantón Mejía, ciudad de Machachi, calle Simón Bolívar N30 - N32 y García Moreno, frente al parque central.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Usuario

Correo Electrónico: edison.ulloa@municipiodemejia.gob.ec

Teléfono: 02 3819250 ext. 524

Transparencia